

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023).

REF: REG VIS 2020-00626.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 16 DEL 1° DE FEBRERO DE 2023.

De la valoración que fuera practicada a la señora SARA GABRIELA PANCHA HERRERA por parte del Grupo de Psiquiatría y Psicología Forense del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, obrante en el archivo Nro. 99, se corre traslado a las partes por el término legal de 3 días, para los fines señalados en el art. 228, pár. 1, inc. 2° del C.G.P.-

En atención a lo solicitado por el apoderado del demandante en memorial de fecha 5 de diciembre del año pasado (archivo nro. 98), requiérese la contestación inmediata del oficio Nro. 387 del 23 de marzo del año pasado el cual fuera aclarado mediante oficio 571 del 29 de abril del mismo año, por parte del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. Oficiése y transcribáanse los mencionados oficios, así como el num. 3° del art. 44 del C.G.P. y el num. 1° del art. 39 del C.P. y remítase por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ae5c4d2dbc48c19b54e48bda40349baa9252b8635ed963ad94fd6d10f905170**

Documento generado en 31/01/2023 12:10:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC